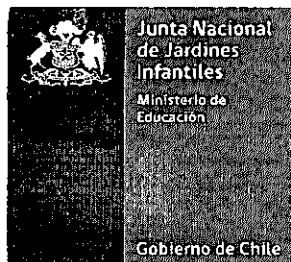


536
27/2



RESOLUCION EXENTA: Nº 015/ **0536**

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR "REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PIOLÍN DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

TEMUCO, 27 JUL. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley Nº 19.898 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/11 de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

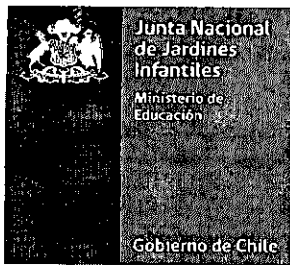
1. Que, a través de la solicitud de compra Nº 40.834 de fecha 19 de Julio del 2018, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura solicitó realizar **"REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PIOLÍN DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2. Que, de acuerdo a correo electrónico de María Teresa Vasquez, Directora del Jardín Infantil Piolín, de fecha 19 de Julio de 2018, solicita la reparación de la filtración de agua en la sala cuna mayor.

3. Que, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Convenio Marco lo señalado en el punto anterior.

4. Que, se solicita cotización por **"REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PIOLÍN DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**, la cual es la siguiente:

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
CARLOS ALARCON DURAN	9.196.482-1	\$ 135.000.-
Total con IVA		\$ 160.650.-



5. Que, el detalle de los servicios que se requieren es el siguiente:

PRESUPUESTO

JARDIN INFANTIL "PIOLIN" ANGOL

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UN	TOTAL
1	deteccion de fuga de agua en muro	UD	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	reparacion de cañeria y muro intervenido	UD	1	\$ 50.000	\$ 50.000
3	reposicion de palmeta flexit	UD	1	\$ 35.000	\$ 35.000
NETO					\$ 135.000
IVA					\$ 25.650
TOTAL					\$ 160.650

CONSTRUCCIONES MANZION
Carlos Alarcón Durán
RUT 9.196.482-1

6. Que, se señala que la contratación busca privilegiar materias de alto impacto social, como lo es la empresa "CARLOS ALARCON DURAN, RUT: 09.196.482-1", ya que según el portal de Servicio de Impuestos Internos es una Empresa de menor tamaño PRO-PYME.

Nombre o Razón Social :	CARLOS DELFIN ALARCON DURAN
RUT Contribuyente :	9196482-1
Fecha de realización de la consulta: 25-07-2018 11:18 hrs	
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI	
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1996	
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO	
Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI	

Fuente: Servicio de Impuestos Internos

7. La supervisión administrativa estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, mientras que la parte técnica estará a cargo la Unidad de Infraestructura.

La Contraparte Administrativa deberá:

- Mantener disponible los antecedentes de la contratación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

Contraparte Técnica deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos, características y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, multas por incumplimiento.
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Dar conformidad previa al pago.

8. Que, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra n) el Decreto Supremo 250, que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10 Número 7 letra n)**, Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

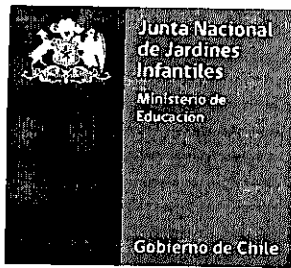
9. Que, de acuerdo a la Página Web del Servicio de Impuestos internos, el valor de la UTM del mes de Julio 2018 es de \$ 47.681.-

RESUELVO:

1. Autorícese, trato directo por “**REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PIOLÍN DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” para realizarse una vez emitida la orden de compra, de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

2. Páguese, a CARLOS ALARCON DURAN, RUT: 09.196.482-1, el monto de \$ 160.650.- (ciento sesenta mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

3. La recepción Conforme de los servicios estará dada por la Sra. Viviana Zambrano, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la JUNJI Araucanía, o a quien esta designe.



4. **Impútase**, el gasto al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, subasignación 002 del Programa 01 del presupuesto vigente del servicio para el año 2018.

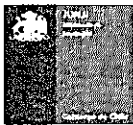
5. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que Aprueba Trato Directo por la “**REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PIOLÍN DE LA COMUNA DE ANGOL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**” a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



GMV/JDA/SEC/OCA/CFM/adh
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Infraestructura.
- Oficina de Partes.



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 40.834 Fecha 19/07/2018 Unidad Solicitante Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Crear Gestión de Compra

Salir

Descripción del requerimiento

Reparación de Fuga de Agua Sala Cuna y Jardín Infantil Piolín, Comuna de Angol.

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Servicios	Reparación de Fuga de Agua Sala Cuna y Jar	160.650	Pesos	22 - BIENE...	06 - Mante...	001 - Man...	002 - Manten...	01 Clásicos	Cantidad	Región	CC	Obs
										1	IX - ...	920...	

Total estimado(Pesos)

\$ 160.650

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 160.650

Compra Planificada

Fundamento de compra

☒ Si ☐ No

Funcionario Solicitante

Vidal Vásquez, Viviana Paulina;

Modalidad de Compra

Trato Directo

Contraparte técnica

Viviana Zambrano Montaner;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
PRESUPUESTO PIOLIN 07-2018.pdf 78,12 KB	Se adjunta presupuesto.
Informa y Solicita Reparacion Filtracion de Agua en Jardín Piolín.msg 77 KB	Se adjunta correo de respaldo de solicitud por parte de la directora del establecimiento.
Distribucion 47.xlsx 10,1 KB	Se adjunta distribución.

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Certo	Descompr...
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Certo	160.650	
Reparación de Fuga de Agua Sala Cuna y Ja...	17	8236	160.650			

Historial de la Solicitud

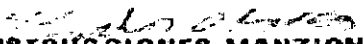
Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		cfica	25/07/2018 11:1
Modalidad Compra Definido		adiaz	25/07/2018 10:0
Prefectación Autorizada		ocardenas	20/07/2018 09:0
Prefectacion Aprobada		pdinamarca	

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
			19/07/2018 16:00
Borrador Prefectado		msoto	19/07/2018 10:30
Elaboración Aprobada		vpvidal	17/07/2018 17:00
Inicial	Se solicita realizar orden de compra de los trabajos de Reparación de Fuga de Agua Sala Cuna y Jardín Infantil Piolín, Comuna de Angol.	vpvidal	17/07/2018 16:00

PRESUPUESTO

JARDIN INFANTIL "PIOLIN" ANGOL

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	PRECIO UN	TOTAL
1	deteccion de fuga de agua en muro	UD	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	reparacion de cañeria y muro intervenido	UD	1	\$ 50.000	\$ 50.000
3	reposicion de palmeta flexit	UD	1	\$ 35.000	\$ 35.000
				NETO	\$ 135.000
				IVA	\$ 25.650
				TOTAL	\$ 160.650


CONSTRUCCIONES MANZION
Carlos Alarcón Durán
RUT 9.198.462-1

CARLOS ALARCON DURAN
CONTRATISTA

Andres Diaz Huillin

De: Vasquez Petit-Laurent, Maria
Enviado el: martes, 17 de julio de 2018 12:16
Para: Henupe LLamunao, Ariela Ester
Asunto: Informa y Solicita Reparacion Filtracion de Agua en Jardín Piolín

Estimada:

Junto con saludarle muy cordialmente, informo a usted que en el sector de la Sala Cuna Mayor se esta filtrando mucha agua, por lo que solicito a usted gestionar una pronta reparación.

En espera de su respuesta y agradeciendo su gestión le saluda.

María Teresa Vasquez

Directora
Jardín Piolin

Manuel Rodriguez 786. Angol, IX Región

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile

(45) 2 712363

UTM - UTA - IPC 2018

En la siguiente tabla se presenta para los meses del 2018, los respectivos valores de la UTM y la UTA, expresados en pesos (en la primera y segunda columna, respectivamente). En las columnas restantes se presenta el IPC de cada mes de dicho año y la variación porcentual mensual, acumulada a la fecha y anual.

2018	UTM (1)	UTA (2)	Indice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos (6)	Mensual (3)	Acumulado 2018 (4)	Ultimos 12 meses (5)
Enero	47.019	564.228	117,00	0,5	0,5	2,2
Febrero	47.066	564.792	117,05	0,0	0,5	2.0
Marzo	47.301	567.612	117,29	0,2	0,7	1,8
Abril	47.301	567.612	117,66	0,3	1,0	1,9
Mayo	47.396	568.752	117,99	0,3	1,3	2,0
Junio	47.538	570.456	118,11	0,1	1,4	2,5
Julio	47.681	572.172				
Agosto	47.729	572.748				
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						

(1) UTM = Unidad Tributaria Mensual
(2) UTA = Unidad Tributaria Anual (UTM x 12)
(3) Variación mensual : Corresponde a la publicada oficialmente por el INE en cada mes.
(4) Variación acumulada 2018 : Corresponde a la acumulada a la fecha respecto del mes de Diciembre del año

anterior.

(5) Variación Ultimos 12 meses : Corresponde a la variación de los últimos doce meses.

(6) IPC Valor en Puntos : A partir del mes de enero 2014, el INE ha procedido a recalcular los índices de precios al consumidor, considerando como base anual diciembre 2013=100. Ahora bien, la serie empalmada de los IPC desde diciembre 2009 hasta diciembre 2013, según publicación efectuada por el INE en su página web, corresponden a lo que este Servicio publicó en la Circular N°16, de 2014.